



(*) LEY Nº 213

**PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACION DEL TERRITORIO - EJERCICIO 1983:
MODIFICACION.**

Sanción y Promulgación: 05 de Octubre de 1983.

Publicación: B.O.T. 10/10/83.

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Territorial para el ejercicio 1983 conforme al detalle obrante en las Planillas Anexas I y II al presente artículo, que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Territorial para el ejercicio 1983, destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3º.- Modifícase los Recursos de la Administración Central a Organismos Descentralizados y las Erogaciones Figurativas, conforme al detalle obrante en los Anexos IV y V, que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, publíquese y archívese.

(*) Las planillas anexas a la presente Ley obran en los archivos de la Secretaría Legislativa del Poder Legislativo Provincial.